Revisar.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: F-GC-017 VERSION: 5 FECHA MOD: ENERO 2024 Página **1** de **1**
NOMBRE:	LISTA DE CHEQUEO	

- **TODOS LOS DOCUMENTOS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA CARPETA CUATRO ALETAS, TODO LOS DOCUMENTOS EN TAMAÑO OFICIO, SIN HUECOS, SIN GANCHOS DE COSEDORA, NÍTIDOSY LEGIBLES.**
- **PRESENTAR DOS (2) PAQUETES IGUALES CON LOS DOCUMENTOS COMO SOPORTE DE PAGO A LA OFICINA DE HACIENDA CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DEL INFORME IMPRESO A COLOR Y LA COPIA BLANCO Y NEGRO, EN EL ORDEN DESCRITOA CONTINUACIÓN:**

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO CD-095-2026
CONSECUTIVO CUENTA DE COBRO #001
PERIODO DE COBRO 02 FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
NOMBRE DE CONTRATISTA NORESTE CTA NIT 901.559.515-1

No.	DOCUMENTOS	Vo. bo.		
		SUPERVISOR	folios	HACIENDA
1	FACTURA ORIGINAL (SI ES RÉGIMEN COMÚN)		1	
2	**CUENTA DE COBRO ORIGINAL (SI ES REGIMEN SIMPLIFICADO)** DONDE SE DESCRIBA QUE ACTA DE PAGO ES ACTA DE PAGO PARCIAL ETC.	N/A	0	N/A
3	CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE- (PERSONA NATURAL)	N/A	0	N/A
4	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS TRABAJADOR INDEPENDIENTE	N/A	0	N/A
5	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA (CON SOPORTES)		8	
6	SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA PAGADA DEL PERIODO OBJETO DE COBRO CON BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL, CONVO. BO. DEL SUPERVISOR).		16	
7	COPIA CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS EL CUAL FUE EXPEDIDO OR LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL		1	
8	COPIA CERTIFICACION DE ESTAR DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2025 EXPEDIDO POR CADA SUPERVISOR		1	
9	CERTIFICACION BANCARIA (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)		1	
10	ACTA DE RECIBO DE ALMACEN (SI ES CONTRATO DE SUMINISTRO)	N/A	0	N/A
11	INFORME DE SUPERVISION (PARCIAL O FINAL SEGUN EL CASO)		3	
12	ACTA PAGO (PARCIAL O FINAL SEGUN EL CASO)		2	
13	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN (SI ES UNICO PAGO O PAGO FINAL)	N/A	0	N/A
14	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES		1	
15	COPIA PAGO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES CON COLILLAS O SELLO BANCO LEGIBLES.		2	
16	CONSTANCIA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL (SI NO EXIGEN PÓLIZAS),EN CASO DE QUE EL CONTRATO LLEVE GARANTIAS, ESTA ACTA DEBE REALIZARSE UNA VEZ EXPIREN LAS GARANTIAS. (PARA CONTRATOS DE OBRA Y SUMINISTRO)	N/A	0	N/A
17	COPIA CONTRATO Y/O ADICIONALES (SEGUN SEA EL CASO PARA LA PRIMERA CUENTA)		7	
18	COPIA ACTA DE INICIO (SOLO PARA EL PRIMER PAGO)		1	
19	COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO) **HACIENDA**	N/A	0	N/A
20	COPIA DEL EGRESO - **HACIENDA**			

FIRMA CONTRATISTA

REVISIÓN DEL SUPERVISOR

1089001604 83

Davivienda

Representación gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FEV816

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA

NIT 901559515-1
Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
Tipo de responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas - IVA
Actividades económicas: 7020
Municipio: Guadalupe (Santander)
Dirección: CR 4 5 45 BRR CENTRO
Correo: norestecta@gmail.com
Teléfono: 3114508218

CUFE: fec0bd80869907caa7ee8f3da4c648b25cb518c684d993a54e074db3f5383a321bbbc00e76a32a749bff7dec4100a082

Fecha de emisión 2026-03-02	**Fecha y hora de autorización** 2026-03-02 11:59:15	**Prefijo** FEV	**Tipo de operación** Estandar
Fecha de vencimiento 2026-03-02	**Medio de pago** Consignación bancaria	**Forma de Pago** Contado	
Orden de referencia -			

Adquiriente

Nombres y apellidos: MUNICIPIO DE CURITI

Número de documento NIT - 800099489-5	**Tipo de persona** Persona Jurídica	**Régimen fiscal** No responsable de IVA	**Tipo de responsabilidad** R-99-PN (No aplica - Otros)
Departamento Santander	**Municipio** Curití	**Dirección** CL 8 8 55 BRR CENTRO	**Teléfono** 3158082803
Correo contactenos@curiti-santander.gov.co			

Detalle de los productos y/o servicios facturados

Item	Código	Descripción	Cantidad	U. de Med.	Valor unitario	Dcto	IVA	INC	Valor total
1	P1150	ACOMPAÑA ASISTEN TÉCNICA JURÍDI Y SEGUIMIEN EN ASUNTOS RELACI CON EL SANEAMI XRA LA TITULA Y LEGALIZA D PREDIOS Y D AQUELLOS DL MUNI QUE PERMITAN EL DESARRO D PROGRA D VIVIEN EN EL MUNI D CURITÍ STDR	1,00	UNIDAD	$5.241.950,00	0%	0%		$5.241.950,00
2	P124	AIU	1,00	UNIDAD	$595.000,00	0%	19%		$595.000,00

Total Items: 2

Observaciones
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS NÚMERO 108900160483 BANCO DAVIVIENDA ACTA PAGO 01

Moneda		COP
Subtotal bruto	=	**$5.836.950,00**
Descuentos	-	$0,00
Recargos	+	$0,00
Subtotal neto	=	**$5.836.950,00**
Impuesto IVA (19%)	+	$113.050,00
Subtotal más impuestos	=	**$5.950.000,00**
Total deducciones	=	**$0,00**
Total a pagar	=	**$5.950.000,00**

Número de autorización: 18764095115891
Rango Autorizado: desde FEV 501 hasta FEV 1000
Expedida: 2025-07-02 **Vigencia:** 24 meses **Vencimiento:** 2027-07-02

Firma Digital:

Qir3+a3ljUyGoqq7RDdOizmOtDEzmbfoDkHW5bUB7e8F86vsAkEOvuMGv1GLPWmoC2f1lzpSgGXoUdj1QUr+7ovGESqbZyfgthJgyljYbxSY1axxqZb0105qlft/7n8Zb2izE6slwssn+j6uoDhCyWXBFZXIILUgx3BcoblsszvRVZxElo5PGHNTm6t775/zgJ4OzmZBfdvGQ5kVPysbD7GlRiTWDn6Ks0QI+L4rHxbxiqm7j2o3DV/nFb4xgjX19MA6Ys4cnFeEmevcAnBsuD3IkDwtXA1epbpNlqZp1JjftG0mSlmZW8q1AwPxxhesRsbOYYoHBUM43yF/VBAKrg==

INFORME DE ACTIVIDADES #001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-095-2026

ENTIDAD CONTRATANTE
MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)

CONTRATISTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA - NORESTE CTA Con Nit No 901.559.515-1, R.L EDWIN ALBERTO PICO VELASCO

SUPERVISOR: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno

CURITI, FEBRERO 2026

NIT. 901.559.515- 1
Carrera 4 No. 5 – 45 Barrio Centro
PARQUE PRINCIPAL
Teléfono: 3177920783 - 3114508218
Mail: norestecta@gmail.com

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-095-2026

Contratista:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA - NORESTE CTA Con Nit No 901.559.515-1, R.L EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Supervisora:	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Localización:	Municipio de Curití – Santander.
Objeto:	ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER
Valor total:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE
Plazo:	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR UN MES Y VEINTE DÍAS (1 MES Y 20 DÍAS) CONTADOS A PARTIRDEL ACTA DE INICIO.
Fecha Contrato:	30 DE ENERO DEL 2.026
Acta de Iniciación:	02 DE FEBRERO DEL 2.026
Periodo:	02 FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades que se adelantan, objeto de esta contratación comprenden la ejecución del objeto: **"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER"** En el cuadro anexo se describen las actividades contratadas de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales CD-095-2026.

"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TECNICA -JURIDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDAD EN EL MUNICIPIO DE CURITI - SANTANDER, SANTANDER".			**unidad de medida**
1	**SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN**	Realizar el acompañamiento en la elaboración de actos administrativos requeridos y según la necesidad, tales como proyectos de acuerdo, decretos o resoluciones, según el seguimiento del procedimiento iniciado por la entidad y diagnósticos realizados.	global según la necesidad
2	**ASISTENCIA A LOS PREDIOS SUSCEPTIBLES DE TITULACIÓN:**	Realizar los análisis jurídicos de los predios en cuanto a las situaciones particulares de los predios y las orientaciones y acompañamientos requeridos para poder brindar asesoría jurídica en la titulación de los predios susceptibles de titulación que se hayan seleccionado o según necesidad.	global según la necesidad
3	**ESTUDIOS DE TITULOS**	Apoyar en la elaboración de estudios de títulos requeridos para el trámite de titulación o saneamiento, en caso de que se requiera	evento
4	**COMUNICACIONES Y TRAMITES EXTERNOS**	Apoyar en la comunicación y procesos o tramites requeridos con la superintendencia de notariado y registro, o según las autoridades requeridas y competentes, que permitan avanzar o gestionar en la titulación de predios o proyección de oficios de requerimientos relacionados al proceso de saneamiento y titulación de predios	global según la necesidad
5	**PROYECCIÓN DE RESPUESTAS**	Apoyo en la elaboración de respuestas de solicitudes de información y derechos de petición relacionado con el programa de titulación y legalización de predios.	global según la necesidad
6	**APOYO Y ASISTENCIA A COMITES**	Asistir a reuniones o comités que tengan por objeto los programas de titulación o legalización de predios	global según la necesidad

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

En cumplimiento de las funciones asignadas, se presenta el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo, relacionadas con el seguimiento y gestión de procesos de titulación y cesión a título gratuito en el municipio de Curití – Santander.

- **Seguimiento caso Laura Martínez**

Durante el periodo se efectuó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 523 de 2021 para el trámite de cesión gratuita. Se proyectó la resolución de adjudicación a favor del municipio de Curití – Santander y se realizó seguimiento a la radicación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil.

Posteriormente, se atendió la comunicación relacionada con la devolución del trámite, revisando las observaciones efectuadas por la entidad registral, particularmente en lo referente a la falta de anexos como el decreto que faculta al alcalde, plano topográfico firmado, certificación de uso del suelo y, posteriormente, la precisión de cabida y linderos conforme a cartografía oficial con coordenadas MAGNA-SIRGAS.

Se coordinó con la Oficina de Planeación Municipal la gestión de la cartografía requerida para subsanar la devolución y permitir una nueva radicación, quedando el trámite pendiente de la remisión del soporte técnico correspondiente.

- **Seguimiento casos Urbanización 20 de Julio**

Se verificó que los solicitantes cumplieran con la documentación y condiciones necesarias para el trámite de cesión a título gratuito, teniendo en cuenta que el predio matriz ya es propiedad del municipio de Curití – Santander. En consecuencia, se proyectaron las resoluciones de cesión en favor de los beneficiarios.

Adicionalmente, se realizó gestión de contacto con familiares de los solicitantes para conocer el estado de las radicaciones ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, confirmándose que los interesados ya habían presentado sus solicitudes y se encontraban a la espera de respuesta. Se dejó abierta la comunicación para seguimiento de novedades.

ANEXO EVIDENCIA DE LOS CORREOS ENVIADOS

Se realizó la revisión del Proyecto de Acuerdo relacionado con el cambio de destinación del predio donde se encuentra ubicada la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), verificando su contenido, estructura normativa y la justificación técnica y jurídica presentada. Asimismo, se analizó la procedencia del trámite para su radicación y posterior aprobación ante el Concejo Municipal, emitiendo la respectiva visación y dejando constancia de la revisión conforme a los lineamientos administrativos establecidos por la Alcaldía Municipal de Curití.

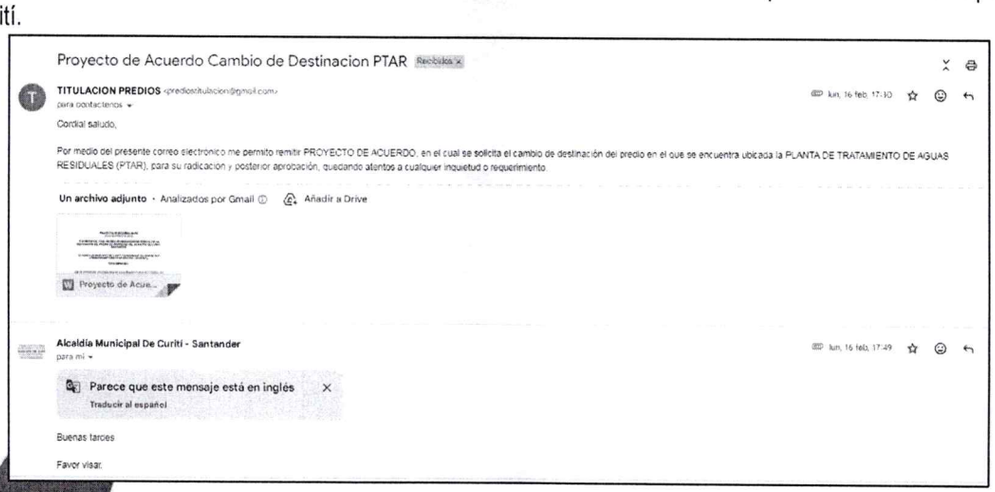

Se realizó la recepción y revisión de la respuesta de aclaración al Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2026, verificando el cumplimiento de los requerimientos formulados por el Concejo Municipal en el informe de comisión del 23 de febrero. Se constató la inclusión de los anexos técnicos y jurídicos correspondientes, así como la relación de los documentos pendientes ante la Secretaría de Planeación. Finalmente, se dejó constancia de la necesidad de gestionar las firmas y efectuar la radicación formal ante el Concejo Municipal para continuar con el trámite.

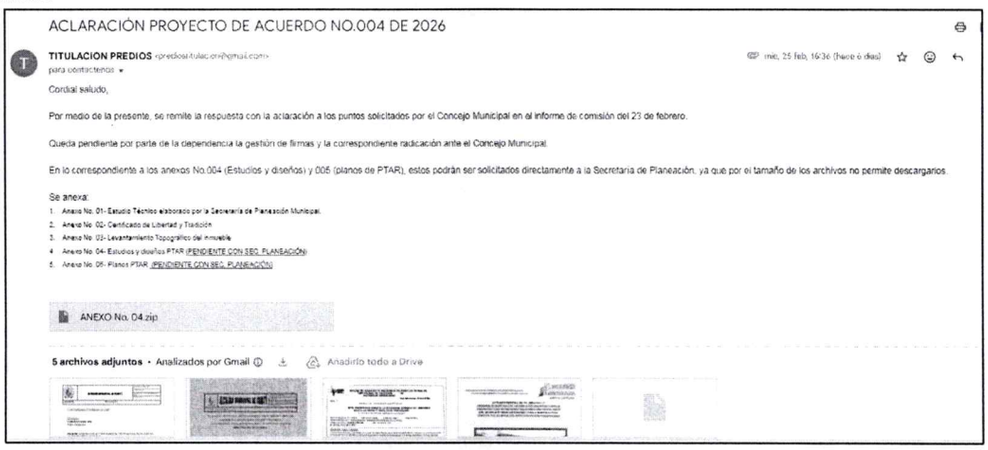
ACLARACIÓN PROYECTO DE ACUERDO NO.004 DE 2026

TITULACION PREDIOS <predios.titulacion@gmail.com>
para contactenos

mié, 25 feb, 16:36 (hace 6 días)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite la respuesta con la aclaración a los puntos solicitados por el Concejo Municipal en el informe de comisión del 23 de febrero.

Queda pendiente por parte de la dependencia la gestión de firmas y la correspondiente radicación ante el Concejo Municipal.

En lo correspondiente a los anexos No.004 (Estudios y diseños) y 005 (planos de PTAR), estos podrán ser solicitados directamente a la Secretaria de Planeación, ya que por el tamaño de los archivos no permite descargarlos.

Se anexa:

1. Anexo No. 01- Estudio Técnico elaborado por la Secretaría de Planeación Municipal.
2. Anexo No. 02- Certificado de Libertad y Tradición
3. Anexo No. 03- Levantamiento Topográfico del inmueble
4. Anexo No. 04- Estudios y diseños PTAR (PENDIENTE CON SEG. PLANEACIÓN)
5. Anexo No. 05- Planos PTAR (PENDIENTE CON SEG. PLANEACIÓN)

ANEXO No. 04.zip

5 archivos adjuntos · Analizados por Gmail · Añadirlo todo a Drive

Se realizó la recepción y revisión del oficio SNR2026EE-040453-1 remitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, verificando la información contenida en la notificación electrónica y el estado de la radicación a través del enlace oficial suministrado. La actividad consistió en analizar el contenido del documento para determinar su alcance y las actuaciones administrativas a seguir. Finalmente, se dispuso su trámite interno correspondiente y remisión a la dependencia competente para la gestión respectiva.

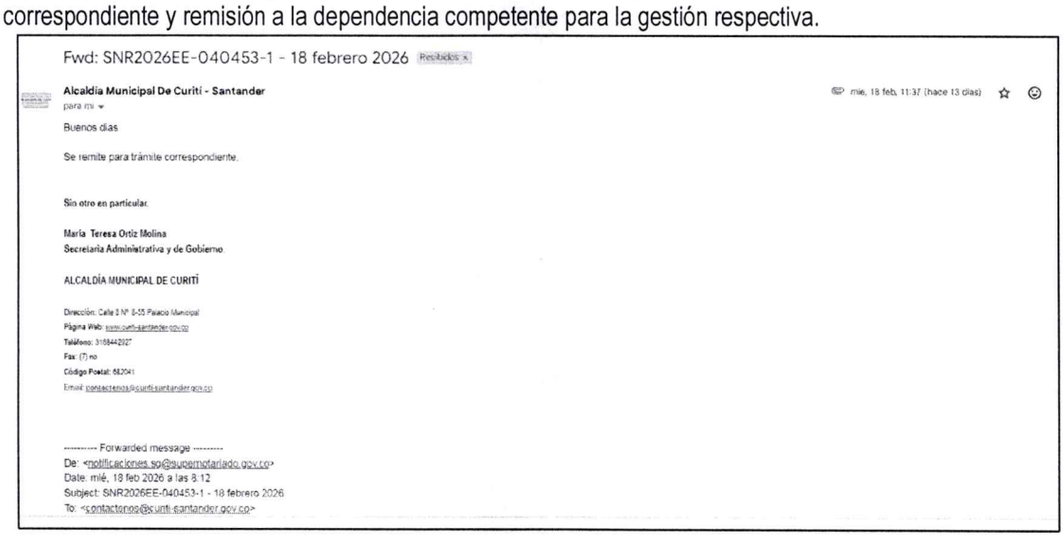
Fwd: SNR2026EE-040453-1 - 18 febrero 2026 Resultados x

Alcaldía Municipal De Curití - Santander
para mí

mié, 18 feb, 11:37 (hace 13 días)

Buenos días

Se remite para trámite correspondiente.

Sin otro en particular.

María Teresa Ortiz Molina
Secretaria Administrativa y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CURITÍ

Dirección: Calle 3 N° 8-55 Palacio Municipal
Página Web: www.curiti-santander.gov.co
Teléfono: 3158442027
Fax: (7) no
Código Postal: 682041
Email: contactenos@curiti-santander.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: <notificaciones.sp@supernotariado.gov.co>
Date: mié, 18 feb 2026 a las 8:12
Subject: SNR2026EE-040453-1 - 18 febrero 2026
To: <contactenos@curiti-santander.gov.co>

Se realizó la recepción y revisión del documento remitido en respuesta a la solicitud de apertura de folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al turno 2025-319-1-39020. La actividad consistió en analizar el contenido del archivo adjunto, verificando que atendiera lo requerido previamente y que cumpliera con los soportes necesarios para continuar el trámite. Finalmente, se dejó constancia para su respectiva gestión y seguimiento ante la entidad competente.

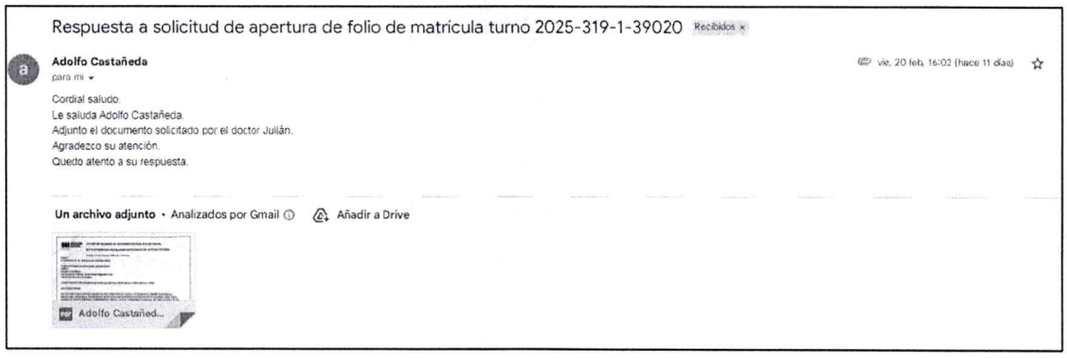

Se realizó gestión de seguimiento frente al trámite de subdivisión del predio denominado "Don Gato", mediante comunicación con la Secretaría Administrativa y de Gobierno, con el fin de definir el rumbo de acción a adoptar. En la conversación se reiteró la necesidad de presentar documentación ante la Oficina de Planeación y contar con el apoyo de un topógrafo para diligenciar el formato requerido. Como resultado, se coordinó el envío de la información al funcionario competente para que el topógrafo encargado del levantamiento realice el diligenciamiento correspondiente y así avanzar en el trámite.

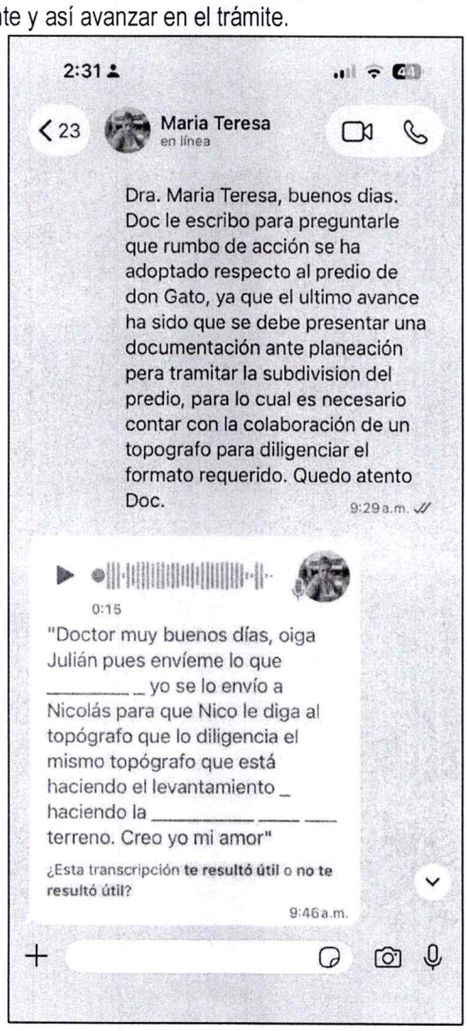

Se realizó gestión de seguimiento ante la Oficina de Planeación, mediante comunicación vía WhatsApp con el ingeniero encargado, solicitando el envío de la cartografía requerida para subsanar devoluciones efectuadas a unas solicitudes en trámite. La actividad consistió en requerir formalmente

la información técnica necesaria para anexarla a los expedientes y continuar con el proceso de radicación. Posteriormente, se recibió archivo digital correspondiente al EOT Curití – Santander, como insumo para avanzar en la revisión y soporte cartográfico del trámite.

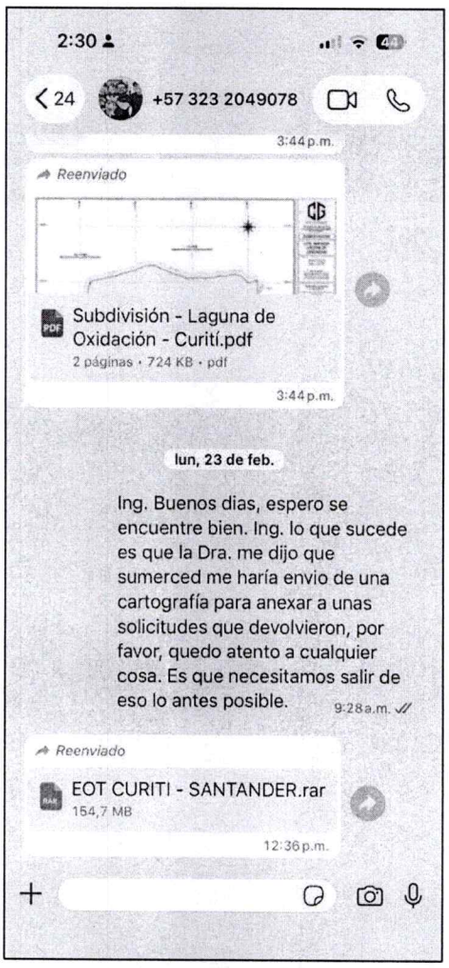

se envía la información y los requisitos necesarios para realizar una solicitud de subdivisión de un predio. La actividad consiste en recopilar y remitir la documentación exigida por la oficina de Planeación, incluyendo planos de levantamiento topográfico, minuta de linderos, certificado de libertad y tradición, documentos del topógrafo, pagos de radicación y formulario único de solicitud, con el fin de iniciar formalmente el trámite correspondiente.

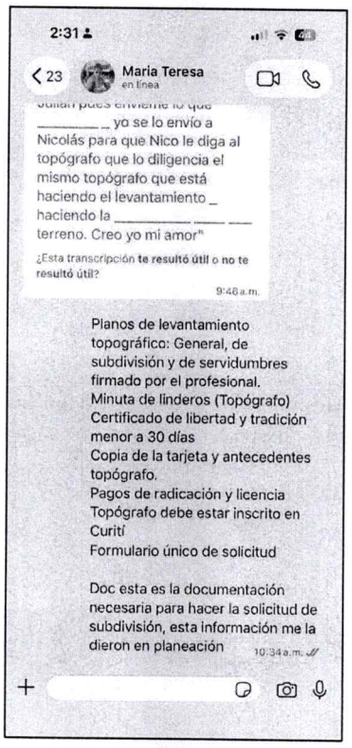

OTRAS ACTIVIDADES

Se realizó visitas presenciales a la Alcaldía Municipal de Curití y se atendieron los requerimientos y consultas realizadas por parte de los funcionarios de la Administración Municipal, por diversos medios de comunicación, (Correo electrónico, telefónico y WhatsApp).

DIFICULTADES TECNICAS

En términos generales no se presentaron dificultades técnicas durante el desarrollo de las labores del presente contrato.

EQUIPO UTILIZADO

- Computador
- Impresora
- Equipo de oficina
- Internet

En constancia Firma

EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
NORESTE CTA
Tel. 317-7920783

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901559515-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORES	CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508218	norestecta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	SANTANDER	GUADALUPE		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92368197	$541.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
28.500	0	0	28.500	1
ICBF				
42.800	0	0	42.800	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	1	42.800	42.800
MEN	0	0	0
SENA	1	28.500	28.500
TOTALES	6	541.600	541.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901559515-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORES		CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508218	norestecta@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	GUADALUPE	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92368197	$541.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilarra	Sustipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	13717407	PICO VELASCO EDWIN ALBERTO	1	0			N																	25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF40	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 541.600,00

Número de aprobación
00395540

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha del pago
15/12/2025

Referencia 1
45.172.222.170

Hora del pago
09:04 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********0483

Referencia 3
901559515

Destino del pago
COMPENSAR-OI

Código único CUS
2008395540

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.
DAVIVIENDA

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MARISOL URIBE QUINTERO CON TARJETA PROFESIONAL 138651-T

C E R T I F I C A

Que de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO** identificada con el Nit **901.559.515-1,** ha cumplido a cabalidad con los pagos del sistema de seguridad social en salud pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales y se encuentra a Paz y Salvo con Salud al mes de Enero de 2026 y con Pensión al mes de Diciembre de 2025.

Se expide a solicitud del interesado el (15) del mes de Diciembre de 2025.

MARISOL URIBE QUINTERO
T.P 138651-T
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2918205F0AA6DF70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARISOL URIBE QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37946633 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 138651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.946.633.

URIBE QUINTERO

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

16-FEB-1995 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719900-00183913-F-0037946633-20091007 0016926110A 3 1970010305

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901559515-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORES	CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508218	norestecta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL / PPAL	SANTANDER	GUADALUPE		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	46415889	$825.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	29.200	0		0		0	0	0	0	29.200	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	7.300	0		0		0	0	0	0	7.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	7.300	0		0		0	0	0	0	7.300	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	7.300	0		0		0	0	0	0	7.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	9.400	0	0	0	0	0	0		9.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	28.200	0	0	0	0	0	0		28.200	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	308.400	0	0	0	0	0	0		308.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	14.200				14.200	0	0	14.200			142	14.200	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	86.900	0	0	86.900	8

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901559515-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORES		CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508218	norestecta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	GUADALUPE		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	46415889	$825.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
43.500	0	0	43.500	8
ICBF				
65.200	0	0	65.200	8
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	270.000	270.000
Pensión	3	346.000	346.000
Riesgos Laborales	1	14.200	14.200
CCF	1	86.900	86.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	65.200	65.200
MEN	0	0	0
SENA	1	43.500	43.500
TOTALES	12	825.800	825.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901559515-1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORES		CR 4 5 45 BRR CENTRO	3114508218	norestecta@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	GUADALUPE	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-01	E	05/02/2026	46415889	$825.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1005650960	FARFAN RIOS ERIKA VIVIANA	1	0			N	X																230301	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS041	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
2	CC	1014274234	SANABRIA ROJAS DAIRO ALEJANDRO	1	0			N	X																230201	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS017	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
3	CC	1098820440	ESTEVEZ GALVIS JOHANN YESID	1	0			N	X																25-14	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	7.300	14-11	58.364	4	2.600	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
4	CC	1102350719	AYALA RUIZ LEYDY JOHANA	1	0			N	X																25-14	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
5	CC	1104070423	FRANCO BRICEÑO DIDIER YESID	1	0			N	X																230301	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
6	CC	1104071472	ALVAREZ MALDONADO JOSE ANTONIO	1	0			N	X																230301	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS037	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0
7	CC	13717407	PICO VELASCO EDWIN ALBERTO	1	0			N																	25-14	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	218.900	14-11	1.750.905	1	9.200	CCF40	1.750.905	70.100	1.750.905	35.100	52.600	0	0
8	CC	28169084	PACHECO CLAUDIA JULIANA	1	0			N	X																25-14	58.364	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	7.300	14-11	58.364	1	400	CCF40	58.364	2.400	58.364	1.200	1.800	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Tienda
COMPENSAR-OI

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
4 de febrero de 2026 a las 6:36 p. m.

CUS
37466248

Referencia Nequi
M18557804

¿Cuánto?
$ 825.800,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
45.173.12.74

Número de referencia 2
NIT

Número de referencia 3
901559515

Factura de comercio
46415889

Tu plata salió de:

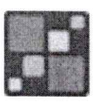

Disponible

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MARISOL URIBE QUINTERO CON TARJETA PROFESIONAL 138651-T

C E R T I F I C A

Que de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO** identificada con el Nit **901.559.515-1,** ha cumplido a cabalidad con los pagos del sistema de seguridad social en salud pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales y se encuentra a Paz y Salvo con Salud al mes de Febrero de 2026 y con Pensión al mes de Enero de 2026.

Se expide a solicitud del interesado el (6) del mes de Febrero de 2026.

MARISOL URIBE QUINTERO
T.P 138651-T
CONTADOR PÚBLICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1 B 0 A 7 0 3 2 4 0 4 4 8 5 1 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARISOL URIBE QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37946633 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 138651-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.946.633.

URIBE QUINTERO

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-ABR-1976
SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-FEB-1995 SOCORRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719900-00183913-F-0037946633-20091007 0016926110A 3 1970010305

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-37898920
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-24
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-05
FECHA DE PAGO:	2026-02-24
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36169202
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36169202
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 300.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 384.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.600	$ 12.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600	$ 696.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/04/2026

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2026-02
Período Salud : 2026-02

Se certifica que en la fecha 2026-01-29 la empresa JULIAN DANIEL MARTINEZ DURAN con documento de identificación CC 1003242857 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante MARTINEZ DURAN JULIAN DANIEL identificado con CC-1003242857, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1003242857	JULIAN DANIEL MARTINEZ DURAN

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36163715	I	2026-01-29	0

Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	29
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	29

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	SILVIA JULIANA MAYORGA GOMEZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1100971416
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-05
FECHA DE PAGO:	2026-03-03
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36235564
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36235564
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/04/2026

CERTIFICACIÓN REGISTRO PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL (BPPIM)

El suscrito **SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** del municipio de **CURITÍ – SANTANDER**, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

CERTIFICA:

Que, el proceso contractual de objeto: **"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS , Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER",** hace parte del proyecto de inversión denominado: **"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA (4001) DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ",** el cual se encuentra formulado en la MGA-WEB y Registrado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander.

Que, cuenta con presupuesto, viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití.

ID MGA WEB:	1662408
Código BPIN:	202500000049934
VIGENCIA:	2026
SECTOR:	Vivienda, ciudad y territorio
VALOR PROCESO:	$ 10.000.000,00

Se expide en el municipio de Curití a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2026.

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: JOSE DANIEL ARGUELLO CALA
Aprobó: NICOLAS PEINADO VANEGAS

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITI - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada **"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS , Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER"".** cuyo valor total estimado es **LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio por un mes y veinte días (1 mes y 20 días) contados a partir del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. Se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Se expide en el Municipio de Curití, Santander a los treinta (30) días del mes ENERO de 2026.

En Constancia firma,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Alcaldía Municipal Curití – Santander

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

AGUADA, SANTANDER, 02/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA** con **NIT 901.559.515-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900160483

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE PAGO PARCIAL N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-095-2026

CONTRATO:	N°. CD- 095-2026	FECHA: ENERO 30 DE 2026	
OBJETO:	ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI		
CONTRATISTA:	NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.717.407 EXPEDIA EN BUCARAMANGA		
CEDULA DE CIUDADANÍA N°:	NIT: 901.559.515-1 - cedula de ciudadanía Nº 13.717.407 expedida en Bucaramanga Santander		
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.		
VALOR TOTAL (RUBRO)	**RUBRO**	**VALOR**	**% PORCENTAJE**
	2.3.2.02.02.008.40.4001.4001001.01	$10.000.000,00	100%
PLAZO INICIAL:	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR UN MES Y VEINTE DÍAS (1 MES Y 20 DÍAS) CONTADOS A PARTIRDEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE FEBRERO DEL 2.026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE MARZO DEL 2026		
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO		
SUPERVISOR:	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA		
SEGURIDAD SOCIAL:	Mes de febrero de 2026		

En Curití, el día cinco (05) del mes de marzo del año 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: la dra. **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, como supervisor y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA - NORESTE CTA**", identificada con Nit: **NIT: 901.559.515-1,** representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 13.717.407** expedida en Bucaramanga Santander, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente acta de **PAGO PARCIAL N°01** correspondiente a las actividades realizadas desde el dos (02) al veintiocho (28) de febrero del año 2026.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Dentro del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-095-2026**, suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA - NORESTE CTA**", identificada con Nit: **NIT: 901.559.515-1,** representada legalmente por **EDWIN ALBERTO PICO VELASCO,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 13.717.407** expedida en Bucaramanga Santander, se especifica la forma de pago de la siguiente manera: Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.**. La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen de la siguiente manera: un **PRIMER PAGO PARCIAL**, por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.950.000)** pagaderos el último día hábil del mes, comenzando en febrero del 2.026, y **UN ÚLTIMO PAGO** por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.050.000)**, pagadero al vencimiento del contrato, es decir, el día 20 de **MARZO** de 2026.. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

2. SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	VALOR

CDP N°	26-00106	29 DE ENERO DE 2026	$10.000.000
RP N°	26-00110	30 DE ENERO DE 2026	$10.000.000

3. VALOR FISCAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
MUNICIPIO DE CURITI	$10.000.000
TOTAL DE CONTRATO	$10.000.000

4. PAGO A EFECTUAR

Se autoriza el pago parcial N°01, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR FISCAL
ACTA DE PAGO PARCIAL N°01	$5.950.000
TOTAL DE PAGOS	**$5.950.000**

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VALOR INICIAL**	**CODIGO DE PRODUCTO**	**% EJECUCION**	**VALOR EJECUTADO**
	$10.000.000	4001001		
	$10.000.000			
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	**$0.00**	**N/A**		
VALOR ACTA PAGADA No. 01		2.3.2.02.02.008.40.4001.4001001.01	59.5%	$5.950.000,00
	TOTAL			**$5.950.000,00**
SALDO POR EJECUTAR		2.3.2.02.02.008.40.4001.4001001.01	40.5%	$4.050.000,00
	TOTAL			**$4.050.000,00**
SUMAS IGUALES	**$10.000.000**			**$10.000.000,00**

6. RELACION DE SOPORTE DE LA PRESENTE ACTA

- El contratista presento informe de actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Allego copia de la planilla de pago de seguridad social, correspondiente al mes de febrero de 2026.
- Informe de supervisión de cumplimiento del contrato.

ACUERDAN:

Autorizar el pago de la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.950.000)**, correspondiente al **PAGO PARCIAL N°01**, de las actividades realizadas del periodo comprendido entre el dos (02) al veintiocho (28) de febrero del año 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Curití, el día cinco (05) del mes de marzo del año 2026.

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Supervisor Contrato

NORESTE CTA
NIT No 901.559.515-1
R.L EDWIN ALBERTO PICO VELASCO
Contratista

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600148778

Contribuyente

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

PRO HOSPITAL	$ 11.900
PRO UIS	$ 11.900
Total Estampillas	**$ 23.800**
Ordenanza 012	$ 2.380
Total a Pagar	**$ 26.180**

Fecha de Expedición 2026/03/02 **Fecha Limite de Pago** 2026/03/03

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9015595151

Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOME

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038639(8020)0250260014877 8(3900)0000000026180(96)20260303

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.950.000
FECHA CONTRATO	30/01/2026
NRO. CONTRATO	095
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV816

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600148778**

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Tipo de Doc. NIT
Nombre: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL Número: 9015595151
Dirección: Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.950.000
FECHA CONTRATO	30/01/2026
NRO. CONTRATO	095
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV816

PRO HOSPITAL	$ 11.900
PRO UIS	$ 11.900
Total Estampillas	**$ 23.800**
Ordenanza 012	$ 2.380
Total a Pagar	**$ 26.180**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600148778**

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Total a Pagar **$ 26.180**

Fecha de Expedición 2026/03/02 **Fecha Limite de Pago** 2026/03/03

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.950.000
FECHA CONTRATO	30/01/2026
NRO. CONTRATO	095
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV816

PRO HOSPITAL	$ 11.900
PRO UIS	$ 11.900
Total Estampillas	**$ 23.800**
Ordenanza 012	$ 2.380

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600148778**

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

PRO HOSPITAL	$ 11.900
PRO UIS	$ 11.900
Total Estampillas	**$ 23.800**
Ordenanza 012	$ 2.380
Total a Pagar	**$ 26.180**

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9015595151

Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOME

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260014877 8(3900)0000000023800(96)20260303

Fecha de Expedición 2026/03/02
Fecha Limite de Pago 2026/03/03

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 10.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 5.950.000
FECHA CONTRATO	30/01/2026
NRO. CONTRATO	095
NUMERO ORDEN DE PAGO	FEV816

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas **Recibo Nº** **2502600148778**

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9015595151

Nombre COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE CO

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)0250260014877 8(3900)0000000023800(96)20260303

(415)8902012356006(8020)0250260014877 8(3900)0000000002380(96)20260303

Trámite CONTRATO DE MANO DE OBRA

Con destino a: **Alcaldía de Curití**

Fecha de Expedición 2026/03/02

Total a Pagar **$ 26.180**

PRO HOSPITAL	$ 11.900
PRO UIS	$ 11.900
Total Estampillas	**$ 23.800**
Ordenanza 012	$ 2.380

Pagado Electrónicamente

Gmail

NORESTE CTA <norestecta@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada ☑ CUS 108626094

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: norestecta@gmail.com

3 de marzo de 2026 a las 11:36 a.m.

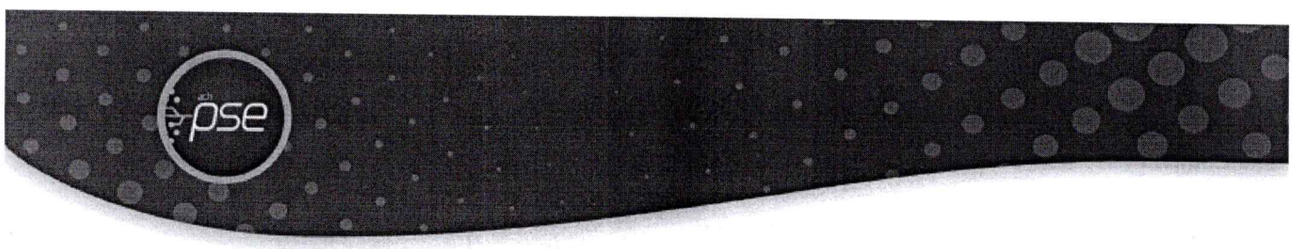

¡Hola, NORESTE CTA CTA!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 26.180

Empresa: Departamento de Santander

Descripción: PSE

Fecha de la transacción: 03/03/2026

CUS: 108626094

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-095-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CURITI (SANTANDER) CON NIT 800.099.489 -5
CONTRATISTA	NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.717.407 EXPEDIA EN BUCARAMANGA
OBJETO	**"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS , Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER"**
VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**
PLAZO	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR UN MES Y VEINTE DÍAS (1 MES Y 20 DÍAS) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos, a saber **CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Curití (Santander) identificado con la cédula de ciudadanía número 13.636.395 expedida en Curití – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal de Curití (Santander) y como tal, Representante Legal del mismo, debidamente posesionado el día veintinueve (29) de Diciembre de 2023 y autorizado para contratar por el Honorable Concejo Municipal de Curití - Santander , mediante Acuerdo Municipal No. 024 del 30 de noviembre del 2.019, referente al Reglamento interno del concejo donde se regula los casos para autorizar al Alcalde Municipal y de acuerdo al Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), Consejero Ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA, , así como lo dispuesto en sentencia del Concejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, de lo que se entiende que el alcalde cuenta con la competencia para contratar sin autorización previa del Concejo Municipal, y en virtud de la competencia otorgada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1,** representada legalmente, por Edwin Alberto Pico Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No 13.717.407 expedida en Bucaramanga, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previas las siguientes consideraciones: I. Que el objetivo general del MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER es *Promoción del desarrollo integral, la sostenibilidad del municipio, con el ánimo de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, promocionando la generación de competencias en todos los individuos para que accedan a los beneficios de su desarrollo y participen en su planeación y ejecución, mediante el óptimo uso de los recursos, un talento humano altamente calificado y la excelencia en la prestación de servicios.*" y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque la administración municipal, debe realizar acciones que garanticen el cumplimiento de las expectativas y metas trazadas en el municipio y sin lugar a dudas se convierten en el punto de partida para la ejecución de las actividades de inversión propias del plan de desarrollo municipal, toda vez que en la medida en que se garantice el adecuado funcionamiento de la administración, se garantiza la adecuada realización de actividades tendientes al desarrollo de la comunidad. II. Que se trata de una contratación directa pues el objeto es la prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades altamente calificadas, tal y como lo dispone la Ley 1150 de 2007. III. Que el contratista seleccionado es una persona jurídica, la cual ha acreditado ante el Municipio idoneidad y experiencia para la ejecución del presente contrato, pues cuenta con personal altamente calificado y con estudios de pregrado y posgrado y así mismo de bastante experiencia que le permite realizar dicha labor, además del cumplimiento de todos los demás requisitos para contratar con el Estado, el cual ejecutará el objeto que se establece en la Cláusula Segunda del presente Contrato a través de esta persona y del personal delegado como de apoyo, según como consta en la propuesta presentada. IV. Que de conformidad con el certificado expedido por la Secretaría Administrativa y de Gobierno actualmente no existe personal suficiente en la planta de Personal del Municipio, que pueda desarrollar estas actividades. V. Que el municipio elaboró los respectivos Estudios previos en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, determinando la procedencia de la contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el

artículo 2, numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2.015. VI. Que el Proceso de Contratación se encontrará incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025; Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y se acuerdan las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **Contratante:** es el MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER. **Contrato:** Es el presente acuerdo de Voluntades. **Contratista:** Es la **NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1,** representada legalmente, por Edwin Alberto Pico Velasco, identificado con cédula de ciudadanía No.13.717.407 expedida en Bucaramanga. **Cláusula 2 - Objeto del Contrato.** El objeto del Contrato es la **"ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS , Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:** La Administración Municipal requiere que el servicio u objeto contractual sea prestado y/o ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

ALCANCE DEL OBJETO: Las actividades específicas que se desarrollarán por parte del contratista son:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)		UNIDAD DE MEDIDA
1	**SEGUIMIENTO Y PROYECCIÓN**	Realizar el acompañamiento en la elaboración de actos administrativos requeridos y según la necesidad, tales como proyectos de acuerdo, decretos o resoluciones, según el seguimiento del procedimiento iniciado por la entidad y diagnósticos realizados.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD
2	**ASISTENCIA A LOS PREDIOS SUSCEPTIBLES DE TITULACIÓN:**	Realizar los análisis jurídicos de los predios en cuanto a las situaciones particulares de los predios y las orientaciones y acompañamientos requeridos para poder brindar asesoría jurídica en la titulación de los predios susceptibles de titulación que se hayan seleccionado o según necesidad.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD
3	**ESTUDIOS DE TÍTULOS**	Apoyar en la elaboración de estudios de títulos requeridos para el trámite de titulación o saneamiento, en caso de que se requiera	EVENTO
4	**COMUNICACIONES Y TRÁMITES EXTERNOS**	Apoyar en la comunicación y procesos o trámites requeridos con la superintendencia de notariado y registro, o según las autoridades requeridas y competentes, que permitan avanzar o gestionar en la titulación de predios o proyección de oficios de requerimientos relacionados al proceso de saneamiento y titulación de predios	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD
5	**PROYECCIÓN DE RESPUESTAS**	Apoyo en la elaboración de respuestas de solicitudes de información y derechos de petición relacionado con el programa de titulación y legalización de predios.	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD

6	**APOYO Y ASISTENCIA A COMITÉS**	Asistir a reuniones o comités que tengan por objeto los programas de titulación o legalización de predios	GLOBAL SEGÚN LA NECESIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:Teniendo en cuenta que la necesidad es un servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior. Se debe aclarar que las capacitaciones serán al personal de la entidad de forma individual o como este lo requiera de acuerdo a sus necesidades. **PARÁGRAFO:** Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de qué trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de Entidad Contratante. **Cláusula 4 – Informes:** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes de ejecución de acuerdo con las actividades programadas. **Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE.** La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen de la siguiente manera: un **PRIMER PAGO PARCIAL,** por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.950.000) pagaderos el último día hábil** del mes, comenzando en febrero del 2.026, y **UN ÚLTIMO PAGO** por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.050.000),** pagadero al vencimiento del contrato, es decir, el día 20 de **MARZO** de 2026. Para cada uno de los pagos, deberá el Contratista presentar los Informes correspondientes, con el recibido de conformidad y a satisfacción firmado por el Supervisor o quien haga sus veces y el respectivo pago de seguridad social de los profesionales que intervienen en el proceso y todos los soportes requeridos por la entidad que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor y demás requisitos exigidos para el respectivo pago. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso que el contratista tenga calidad de MIPYME, el pago se realizará conforme con el artículo 12 de la ley 2024 del 2020. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En virtud de lo consagrado en el numeral 1 del artículo 7 de la ley 2381 de 2024, y la resolución 467 de 2025, el contratista, tendrá la facultad de autorizar al municipio el descuento por concepto de pagos a los aportes de seguridad social, en todo caso, la misma deberá contar con autorización de lo contrario la entidad no se encuentra obligada a realizar el descuento. **PARÁGRAFO TERCERO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. Así mismo, cuando el contratista haya autorizado expresamente al municipio para efectuar el descuento de los aportes a seguridad social, conforme al párrafo anterior, se deberá verificar que dicha autorización esté vigente y debidamente formalizada. **PARÁGRAFO CUARTO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO y en caso de ser recursos girados por convenios o actos administrativos, estará condicionado al giro de esos recursos, para lo

cual el contratista renuncia al cobro de intereses que se generen por estos recursos. **PARÁGRAFO QUINTO: DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA** autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Cláusula 6 – Declaraciones del contratista** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrata a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 7– Plazo de ejecución:** Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio **POR UN MES Y VEINTE DÍAS** (1 mes y 20 días) contados a partir del acta de inicio**. Cláusula 8 – Derechos del Contratista:** 8.1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato. **Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista:** El Contratista se obliga con la ejecución del contrato a: 9.1 Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. 9.2. No es empleado público ni trabajador oficial en ningún caso. Como Auxiliar del Municipio no tendrá otros emolumentos distintos de los pactados en el contrato. 9.3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. 9.4. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos profesionales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 9.5. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren. 9.6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor y/o Interventor del Contrato. 9.7 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.9.8 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9.9 Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 9.10 Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general. 9.11 No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Municipio. 9.12 Las demás que se requieran de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **Cláusula 10 – Derechos del Contratante:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. **Cláusula 11 – Obligaciones Generales del Contratante:** 11. 1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 11.2 Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. 11.3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. 11.4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 11.5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 11.6., Verificar los pagos en los plazos pactados. 11.7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 11.8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirlos desajustes que puedan presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 11.9. Las demás que se requieran de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993. **Cláusula 12 – Responsabilidad:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. El CONTRATISTA, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE CURITÍ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros

por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **Cláusula 13 – Propiedad Intelectual:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 14. Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:** EL MUNICIPIO DE CURITÍ puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **Cláusula 15 – Caducidad:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE CURITÍ cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **Cláusula 16– Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, EL MUNICIPIO DE CURITÍ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá Al contratista multas sucesivas diarias del 0.5% sobre el valor del contrato sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato para conminar a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición de conformidad con la ley. De las multas y demás sanciones se informará a la cámara de comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO: La causación o exigibilidad de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **Cláusula 17 – Cláusula Penal:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar AL MUNICIPIO DE CURITÍ, a título de indemnización, una suma equivalente a un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Incluidos los reajustes de precios. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO DE CURITÍ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil o con cargo a la póliza de cumplimiento. **Cláusula 18 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** Teniendo en cuenta la justificación de los estudios previos no es obligatoria la exigencia de garantías. **Cláusula 19 – Independencia del Contratista:** El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE CURITÍ y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL MUNICIPIO DE CURITÍ, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Cláusula 20 – Cesiones:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE CURITÍ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL MUNICIPIO DE CURITÍ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE CURITI de esta y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL MUNICIPIO DE CURITI exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato, en caso de requerirse. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **Cláusula 21 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE CURITI con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 23 – Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con

ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la conciliación administrativa y en última instancia La Jurisdicción. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 24 – Suspensión:** El Plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por solicitud del Contratista, por causa debidamente justificada y aceptada por la entidad contratante. 3. Por incapacidad médica que impida la prestación del servicio. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito. 5. Por disfrute de la licencia de maternidad o por aplicación de la Ley 1468 de 2011, según corresponda, conforme a lo previsto en las normas que reglamenten la materia. La suspensión se hará mediante acta suscrita entre las partes, a excepción del numeral 3 y 5 que en el caso de que el contratista no pueda presentarse, para lo cual previamente la entidad contratante hará requerimiento para que suscriba el acta y si en el término de 3 días hábiles no se ha presentado, acepta la causal de suspensión y por consiguiente autoriza para que de manera unilateral la entidad proceda aplicarla ya realizar la respectiva acta, en cualquiera de las actas se expresará la causa, el término de suspensión y la fecha en que se reanudara la ejecución del contrato. (Si es posible establecerlo). **Cláusula 25– Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE CURITÍ	NORESTE CTA NIT. 901.559.515- 1
Dirección: Calle 8 #8-55 – Barrio centro Teléfono: 6077187246 Correo electrónico: contactenos@curiti-santander.gov.co	Dirección: carrera 4 no. 5 – 45 barrio centro San Gil - Santander Teléfono: 3177920783 - 3114508218 Correo Electrónico oficial y notificaciones: norestecta@gmail.com

Cláusula 26 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del titular de **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ** o quien haga sus veces. En relación con las funciones de supervisión, estas se encuentran definidas en el Manual de Contratación adoptado por el municipio. **Cláusula 27 – Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Documentos que acreditan pagos al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión por parte del contratista. Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, y demás documentos que se originen de la relación contractual. **Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, Para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de garantías en caso de exigirse, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29– Registro y apropiaciones presupuestales**: EL MUNICIPIO DE CURITÍ pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal El presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **26-00106** del 29 de Enero de 2026 expedido por la secretaría de hacienda:

CDP	FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
26-00106 del 29 de Enero de 2026	LIDE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SGP	2.3.2.02.02.008.40.4001.4001001.01	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	$10.000.000
TOTAL				**$10.000.000**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Cláusula 30- Confidencialidad:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva

legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestarias de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **Cláusula 31 — Lugar de ejecución y domicilio contractual:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el MUNICIPIO DE CURITÍ y el domicilio contractual es el mismo municipio.

Para constancia, se firma en el municipio de Curití, Santander a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

EL MUNICIPIO,

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
C.C. 13.636.395 de Curití
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA,

NORESTE CTA
NIT. 901.559.515- 1
RL Edwin Alberto Pico Velasco
C.C 13.717.407 Expedida en Bucaramanga

PROYECTÓ	MARIA TERESA ORTIZ MOLINA	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER Y NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.717.407 EXPEDIA EN BUCARAMANGA

CONTRATO No.	CD-095-2026
PROCESO	CD-095-2026
OBJETO	**ACOMPAÑAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA -JURÍDICA, Y SEGUIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS , Y DE AQUELLOS DEL MUNICIPIO QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER, SANTANDER"**
VALOR	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**
DISPONIBILIDAD	26-00106
REGISTRO PRESUPUESTAL	26-00110
FORMA DE PAGO	La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen de la siguiente manera: un **PRIMER PAGO PARCIAL,** por valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($5.950.000) pagaderos el último día hábil** del mes, comenzando en febrero del 2.026, y **UN ÚLTIMO PAGO** por valor de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.050.000),** pagadero al vencimiento del contrato, es decir, el día 20 de **MARZO** de 2026
PLAZO	TENIENDO EN CUENTA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR UN MES Y VEINTE DÍAS (1 MES Y 20 DÍAS) CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
CONTRATISTA	NORESTE CTA, IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.717.407 EXPEDIA EN BUCARAMANGA
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO DEL 2.026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE MARZO DEL 2026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO

En Curití- Santander, a los dos (02) días del mes de Febrero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA**, en su calidad de Secretaria Administrativa y de Gobierno **SUPERVISORA** del presente contrato **y NORESTE CTA,** IDENTIFICADO CON NIT. 901.559.515-1, REPRESENTADA LEGALMENTE, POR EDWIN ALBERTO PICO VELASCO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 13.717.407 EXPEDIA EN BUCARAMANGA, en calidad de **CONTRATISTA.** Considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este contrato, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecuciones requeridos por la ley para el desarrollo del objeto contractual.

2. Que para el presente contrato no se exigió garantía de cumplimiento

3. Que para la supervisión del presente contrato se designó a la secretaría Administrativa y de Gobierno, **MARIA TERESA ORTIZ MOLINA.**

4. Que se fija como fecha de inicio del presente contrato el día dos (02) de Febrero del 2.026.

5. Fijar como fecha de terminación el día veinte (20) de Marzo del 2.026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

LA SUPERVISORA,

MARIA TERESA ORTIZ MOLINA
Secretaria Administrativa y de Gobierno
Curiti Santander

EL CONTRATISTA,

NORESTE CTA
NIT N° 901.559.515-1
R.L. EDWIN ALBERTO PICO VELASCO